

Sesión N^o 437

Celebrada el 7 de Noviembre de 1934.

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, García, Matte, Rossi, Saavedra, Searle y Vatchky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Olliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de

Operaciones

Octubre al 2 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público \$ 106.500.-

Redescuentos a Bancos Accionistas . 162.085.45

Préstamos con Warrants . 110.000.-

Operaciones de cambio:

Período N^o 132; 29 de Octubre al 3 de Noviembre:

Ley 5.107 Compras Fcos. 7.994.88

Letras de Exportación y de Seguro Compras . 127.512.45

Decreto-Ley 103 Compras " 858.037.92

Decreto-Ley 646 Compras . 75.284.22

Ventas " 32.643.06

Exportaciones autorizadas por la Comisión Us. \$ 359.307.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 2 del corriente, el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Osorno y La Unión \$ 162.085.45

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	5%
Operaciones garantidas con vales de fienda (Ley N.º 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2%

Directorio

Inasistencia del Director señor Aguirre. - En atención a la enfermedad que últimamente ha impedido al Director señor Aguirre, asistir a las últimas sesiones del Directorio, a indicación del señor Presidente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 35 de los Estatutos del Banco, el Consejo acordó, por unanimidad, declarar justificadas las inasistencias de dicho señor Director, mientras atiende al restablecimiento de su salud.

Expiración del período de varios señores Directores. - El Secretario dio cuenta de que el 31 de Diciembre próximo, expira el período por el cual fueron designados Directores los señores Cornelio Saavedra, en representación del Gobierno; Luis Matte Larraín, en representación de los accionistas particulares; Francisco García Gana, en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril; Ricardo Searle, en representación de los Bancos accionistas nacionales y Stanley Tatchky, en representación de los Bancos accionistas extranjeros.

El vencimiento del período del señor García Gana, continúa el Secretario, ya fue comunicado a las sociedades electoras; asimismo, se comunicará oportunamente al Gobierno, la expiración del período del señor Saavedra.

La Secretaría del Banco está preocupada, además, de los trámites necesarios para realizar la Asamblea general de accionistas particulares que elegirá el Director que le corresponda. En conformidad al Art.º 22 de los Estatutos de la Institución, el señor Presidente ha fijado el 14 de Diciembre venidero para la celebración de dicha Asamblea.

Las comunicaciones que debieron dirigirse a los bancos accionistas nacionales y extranjeros a fin de que elijan sus respectivos representantes

en el Directorio del Banco, se encuentran ya preparadas, faltando sólo que el Consejo fije la fecha en que deberá verificarse el escrutinio de los votos correspondientes.

Al imponerse de los antecedentes relacionados con la composición del Directorio del Banco, el Consejo acordó fijar el 4 de Diciembre próximo, a las 3 P.M., como fecha para efectuar el escrutinio de los votos que emitan los bancos accionistas, clases "B" y "C".

Al mismo tiempo, se designó al Director señor Aldunate para que asociado con el señor Presidente, practique el mencionado escrutinio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, así como también para que asista a la Asamblea general de accionistas de la clase "A" que, como se ha dicho, se verificará el 14 de Diciembre a las 3 P.M.

Empleado

A indicación del señor Gerente, el Directorio designó al señor Ricardo Rodríguez Jaimes, empleado de la Oficina de Santiago, con un sueldo mensual de \$450., para que desempeñe las funciones de Auxiliar de Contabilidad, en remplazo de la señorita Raquel Navignandi, que ha presentado la renuncia de su cargo.

Fianza de Empleados

A indicación del señor Gerente, se acordó aceptar las fianzas personales que se indican a continuación, ofrecida para responder a sus fieles servicios al Banco, por los siguientes empleados:

- Lo. don Emilio Valverde Jaramillo, como fiados de don Eduardo Valverde Espoz.
- Lo. don Fernando Alessandri Rodríguez, como fiados de don Ricardo Rodríguez Jaimes.

Estas fianzas deberán estenderse por el equivalente del sueldo de un año que corresponda al empleado.

Decreto-Ley N.º 646

Solicitud de los exportadores de habas. - El Directorio tomó nota de una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, fecha 7 del corriente, por la que solicita su acuerdo para rebajar del 10% al 3% la cuota en letras que los exportadores de habas secas deberán entregar al Banco Central, al cambio oficial, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 646, sobre el valor líquido de las exportaciones que efectúen.

Expresa la mencionada comunicación que dicha rebaja ha sido concedida por ella en vista de una presentación hecha por la firma Ostavis Larraín y Cia. Ltda., y en virtud de la conveniencia que hay en otorgar a los exportadores de habas secas la misma facilidad de que gozan, en este sentido, los exportadores de avejas y frejoles.

En atención a los antecedentes relacionados, el Directorio acordó conceder asimismo, la rebaja de que se trata en los términos indicados.

Caja de Crédito Popular

Se dió lectura al Oficio N.º 2261, fecha 6 del presente, del Director General de la Caja de Crédito Popular, solicitando un préstamo por \$2,000,000.- en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 5398 de 6 de Febrero del año en curso.

Después de un detenido estudio, el Directorio acordó conceder el préstamo de que se trata, sólo por la cantidad de \$1,000,000.-, que la Caja podrá reti-

rar paulatinamente, a medida que sus servicios lo requieran, para cuyo efecto se exten-
derán pagaries por las sumas necesarias. Estos préstamos se otorgarán en las mismas
condiciones en que se han concedido las demás operaciones que la Caja de Crédito Po-
pular reconoce a favor del Banco, esto es, a 6 meses plazo y al 3% de interés anual.

Se acordó asimismo, expresar a dicha Institución la conveniencia
de que al obtener nuevos recursos que permitan continuar el desarrollo de las operacio-
nes prendarias, se arbitren otros medios que no sean créditos concedidos por el Ban-
co Central. En efecto, la dificultad en que la Caja de Crédito Popular se encuen-
tra para atender al reembolso rápido de estos préstamos, determina el hecho de que es-
tas operaciones no se encuadren dentro del carácter bancario que deben tener los cré-
ditos que concede el Banco Central, a fin de que ellos no sean causantes de un
aumento permanente del medio circulante.

Por último se acordó encomendar a la Mesa que fusiera es-
tos acuerdos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que el
Gobierno pueda destinar al servicio de los créditos prendarios los recursos necesarios,
evitándose así las emisiones excesivas del Banco Central que tienden a desvalori-
zar aún más nuestra moneda, con las consecuencias perjudiciales que, en su forma
más dura, sufren las clases asalariadas.

Edificio del Banco

Se dió lectura a una carta fecha 2 del corriente, de don La-
dislao Errázuriz, quien, como administrador pro-indiviso de los bienes de la Sucesión
de doña Dolores Ruiz Tagle de Antúnez, ofrece en venta al Banco, la propiedad signa-
da con el N.º 1148, de la calle Agustinas, de esta ciudad, denominada Galería Antú-
nez, en el precio de \$1.500.000. que se pagaría al contado.

El señor Carlos Gana, manifestó que había recibido la visita del
corredor que ha intervenido en esta negociación, señor Salvador Valdés Morandi, quien
le había manifestado que habían desaparecido los inconvenientes de orden legal que el
Consejo conoció en una de sus sesiones anteriores, y que se refirieren a los títulos de domi-
nio de la mencionada propiedad.

En estas condiciones y estimando que la adquisición del inmueble de
que se trata, es de utilidad para el Banco, para disponer el ensanche de sus oficinas cuando
sea necesario, el Directorio acordó por unanimidad, comprar la referida propiedad en el precio
ofrecido de \$1.500.000., siempre que el informe acerca de los títulos de dominio correspondientes, que
deberá evacuar el abogado del Banco, sea satisfactorio.

Al tomar el acuerdo anterior, el Directorio tuvo también presente, que con ello
no se trataba más que de revalidar el acuerdo que había tomado en sesión de 6 de junio del pre-
sente año, para ofrecer la misma cantidad de \$1.500.000. como precio de compra del inmueble mencionado.

Se levantó la sesión.

(Handwritten signature)
Francisco Gana

(Handwritten signatures)
Julio Suba...
Francisco Gana
Basco
Valdés
Morandi
Sandoval